



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2020-MDC/A

Cieneguilla, 27 de Marzo 2020

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

##### VISTO:

La Resolución De Alcaldía N° 090-2019-MDC/A, de fecha 07 de marzo del 2019, el cual resuelve Conformar La Comisión Especial De Cautela CEC de la Municipalidad de Cieneguilla; la Resolución De Alcaldía N° 231-2019-MDC/A, de fecha 14 de junio del 2019, que resuelve modificar a los miembros que conformar la citada Comisión, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6 del Art. 20°, concordante con lo dispuesto en los artículos 39° y 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 señala que: "Las Sociedades de Auditoría para efectos de esta ley, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la relación de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo concurso público de méritos, y contratados por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la Gestión, captación y uso de los recursos asignados (...)"

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, se aprobó la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, denominada "Gestión de Sociedades de Auditoría", en adelante la Directiva, la cual tiene como objetivo establecer el marco normativo que desarrolla los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría – SOA conformantes del Sistema Nacional de Control, soportados en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría y Auditoría Financieros, INFOSOA;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva dispone que la comisión Especial de Cautela (CEC) es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad; y está conformado como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el jefe de Órgano de Control Institucional, personal a su cargo que este último designe, quien integrara el CEC en calidad de presidente;

Que, el numeral antes señalado establece que el CEC tiene las siguientes funciones: I) comunicar simultáneamente a la subgerencia de gestión de sociedades de auditoría y al titular de la entidad, la negativa, demora o entrega incompleta de la información requerida por las SOA al día hábil siguiente de vencido el plazo otorgado para la entrega de la información; II) comunicar simultáneamente a la Subgerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría y al titular de la Entidad sobre los casos de incumplimiento contractual o de la presente directiva al día hábil siguiente de conocido el hecho; III) verificar el registro de asistencia de la comisión auditora realizado por la entidad y comunicar simultáneamente al coordinador de la entidad y a la Subgerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría las inconsistencias advertidas, dentro del día hábil siguiente; y IV) enviar a la Subgerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría, dentro de los (05) días hábiles de entregado el último informe de auditoría, el informe sobre el incumplimiento de obligaciones contractuales de la SOA y la Entidad;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2019-MDC/A, de fecha 07 de marzo del 2019, se resuelve conformar la Comisión Especial de Cautela CEC de la Municipalidad de Cieneguilla; la misma que fue modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 231-2019-MDC/A, de fecha 14 de junio del 2019;

Que, habiéndose desarrollado nuevas designaciones de funcionarios en los cargos de confianza que conforman dicha comisión, es pertinente modificar la Comisión Especial de Cautela (CEC) para la Auditoría Financiera Gubernamental ejercicios 2018-2019, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, proponiendo a los siguientes integrantes:

### TITULARES

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	COREEO ELECTRONICO
MANUEL CARLOMAGNO MARTÍNEZ CHAVEZ	07473648	Jefe De OCI	mmartinezch@contraloria.gob.pe
PEPE CARLOS FLORES ROQUE	06198790	Secretario General	Pepe.flores@municipieneguilla.gob.pe
JULIO JOHN DÍAZ COCHACHIN	07508062	Procurador Municipal	Julio.diaz@municipieneguilla.gob.pe

### SUPLENTES

NOMBRES Y APELLIDO	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO
JOSE LUIS MENDOZA BALDARRAGO	08264032	Miembro de OCI	Josemendoza_b@hotmail.com
QUIÑONES ARIAS AMERICO ARTEMIO	06190470	SG. de Salud, Servicio Y Programas Sociales	Americo.quiñones@municipieneguilla.gob.pe
MORALES RUIZ CESAR LUIS	09480191	SG de Gestión Documentaria	Cesar.morales@municipieneguilla.gob.pe

Que, en pleno uso de facultades para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 090-2019-MDC/A, de fecha 07 de marzo del 2019; y la Resolución De Alcaldía N° 231-2019-MDC/A, de fecha 14 de junio del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** la **COMISIÓN ESPECIAL DE CAUTELA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**, conforme al siguiente detalle:

### TITULARES

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	COREEO ELECTRONICO
MANUEL CARLOMAGNO MARTÍNEZ CHAVEZ	07473648	Jefe De OCI	mmartinezch@contraloria.gob.pe
PEPE CARLOS FLORES ROQUE	06198790	Secretario General	Pepe.flores@municipieneguilla.gob.pe
JULIO JOHN DÍAZ COCHACHIN	07508062	Procurador Municipal	Julio.diaz@municipieneguilla.gob.pe

### SUPLENTES

NOMBRES Y APELLIDO	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO
JOSE LUIS MENDOZA BALDARRAGO	08264032	Miembro de OCI	Josemendoza_b@hotmail.com
QUIÑONES ARIAS AMERICO ARTEMIO	06190470	SG. de Salud, Servicio Y Programas Sociales	Americo.quiñones@municipieneguilla.gob.pe
MORALES RUIZ CESAR LUIS	09480191	SG de Gestión Documentaria	Cesar.morales@municipieneguilla.gob.pe

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** como coordinador al CPC. **CARLOS MONTESINOS CORDOVA**, Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretar General la distribución y notificación de la presente, así como a la subgerencia de tecnologías de la información y comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
REG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
REG. EDWIN SUBILEY ARCOH  
ALCALDE